



**Ajuntament  
d'Artés**

**PROPUESTA DE ACUERDO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  
Relativo al convenio con la AEPA  
ANTECEDENTES**

Visto la presentación por parte de la concejal de promoción económica, del convenio firmado en fecha 12 de febrero de 2015 entre el Ayuntamiento de Artés y la Asociación de Empresarios del Polígono Industrial Santa María de Artés.

Dado que en este convenio se especifica la aportación por parte del Ayuntamiento de Artés a la Asociación de Empresarios del Polígono Industrial Santa María de Artés por un importe máximo 2.600,00 € anuales.

Visto el marco legal por el que se rigen las subvenciones que se concreta en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y su Reglamento de desarrollo, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, así como los artículos 118 a 129. del Reglamento de Obras Actividades y Servicios de los Entes Locales de Cataluña aprobado por el Decreto 179/1995, de 13 de junio.

Por todo ello el Alcalde propone a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes acuerdos

**ACUERDOS**

Primero.- APROBAR el otorgamiento de una subvención por concesión nominativa directa a la Asociación de Empresarios del Polígono Industrial Santa María de Artés, por un importe de 2.600,00 euros, según el convenio de colaboración de las dos entidades.

Segundo.- AUTORIZAR Y DISPONER un gasto de 2.600,00 euros con cargo a la aplicación de gastos 4310.48906, del presupuesto del ejercicio 2016 para hacer frente a la subvención que otorga.

Tercero.- Acondicionar LA ORDENACIÓN DEL PAGO la correcta justificación de las actuaciones a realizar.

Cuarto.- Notificar este acuerdo al interesado y en la Intervención municipal de este Ayuntamiento.

No obstante la Junta decidirá

Meritxell Bonastre Aris  
Concejala de Promoción Económica